CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION C.A. N° 127

San Pedro, 19 de Agosto de 2020.

VISTO: el Acta N° 30 de fecha 19 de Agosto del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP. ----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abog. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña Müller, en su informe N° 10/2020, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda adjudicar el llamado a Contratación para "Adquisición de Equipo e Video Conferencia – Ad Referéndum" correspondiente al Rubro 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 17, ID 382.912, a la oferta presentada por el oferente Solutec de Fernando Ariel Cárdenas, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y conforme a la ley y considerando que se han agotado las instancias de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por el C.P. Fidel Miño Servían, Lic. Nery Osmar Alfonzo Rojas, Lic. Juan Manuel Benegas, Arq. Elizabeth Zaldívar, Abog. Ruth Ocampos Hopf, Pablino Peña Müller, en su informe N° 10/2020, recomienda descalificar al oferente Beatriz Acosta Ventas y Servicios por apartarse sustancialmente de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones por carecer de firma los documentos sustanciales que componen la oferta. ----------

Que, el Comité Evaluador siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.469 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, y la Resolución N° 1.890/2020 Que regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03 y abroga la Resolución DNCP N° 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los bienes ofertados.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo B, Punto 30 Evaluación de Ofertas – Calificación Legal, Capacidad Financiera, Experiencia del Pliego de Bases y Condiciones el comité de evaluación procede a la verificación de las documentaciones requeridas para analizar el cumplimiento con estos requisitos,

Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Carlos David Lezcano Gonzalez
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexis A. Burtet
Miembro
Tribunal de Apelación

Jose Valiente Gonzalez
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

RECIBIDO - OFI
FIRMA
ACLARACION
FECHA

resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "SE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo del Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1°: Adjudicar el llamado a contratación para Adquisición de Equipo e Video Conferencia – Ad Referéndum, PAC N°17, ID N° 382.912, a Solutec de Fernando Ariel Cárdenas, por un monto total de (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil) Gs. 72.500.000, para la provisión del ítem N° 1 incluida todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	45111902-001	1	EQUIPO DE VIDEO CONFERENCIA	YEALINK VC800	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	72.500.000	72.500.000
TOTAL									72.500.000

ART. 2°: Suscribir el contrato con Solutec de Fernando Ariel Cárdenas, por un monto total de (guaraníes setenta y dos millones quinientos mil) Gs. 72.500.000.

ART. 3°: Descalificar: a Beatriz Acosta Ventas y Servicios por apartarse sustancialmente de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ART. 4°: Imputar la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 5°: Notifíquese y archívese. ----------

Ing. Carlos David Lezcano González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero
Circunscripción Judicial de San Pedro

Abog. Alexis A. Barreto
Miembro
Tribunal de Apelación

José Valiente González
Tribunal de Apelaciones en lo Penal

ANTE MÍ:

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL SEGUNDO DEPARTAMENTO * Consejo de Administración

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO POR

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA: ..... ACLARACION: Pablino R. Peña Muller
Asistente Administrativo
FIRMA: ..... ACLARACION: Wilfrido López Duré
Auxiliar Administrativo
FECHA: 21/08/2020 HORA: 12:10
FECHA: 21/08/2020 HORA: 12:00